

Expediente n.º: 197/2025**Anuncio baremación definitiva****Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

ANUNCIO

Por medio del presente Anuncio se refleja la Resolución 2026-0020 de fecha 16 de enero de 2026, donde se aprueba el **Acta para la resolución de alegaciones presentadas y de baremación definitiva de los aspirantes admitidos en la selección de personal para ejecutar el Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral, con Expediente SC/ICM/0194/2025** que se desarrollará en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda:

““Visto Resolución de Presidencia 2025-0592 de 10 de diciembre de 2025 de aprobación de las bases y convocatoria para participar en el proceso de selección y contratación de personal para ejecutar el **Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral, con Expediente SC/ICM/0194/2025**.

Vista la lista de aspirantes enviados por las oficinas del SAE Paterna de Rivera para participar en el proceso de selección de dos Técnicos de Orientador/a Profesional para la Inserción para el Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral, con Expediente SC/ICM/0194/2025.

Visto el Decreto 2026-0006 de 09/01/2026 de aprobación del Acta de Baremación Provisional de los aspirantes enviados por el SAE Paterna de Rivera para participar en el proceso de selección de personal para ejecutar el Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral, con Expediente SC/ICM/0194/2025.

Vista la alegación presentada al acto anterior.

Visto Acta de la sesión para la resolución de las alegaciones presentadas, de baremación definitiva y propuesta de candidatos definitivos, de fecha 16 de enero de 2026, para la cobertura de dos Técnicos de Orientador/a Profesional para la Inserción para el Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral, con Expediente SC/ICM/0194/2025.

En virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar Acta para la resolución de alegaciones presentadas y de baremación definitiva de los aspirantes admitidos en la selección de personal para ejecutar el **Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral, con Expediente SC/ICM/0194/2025** que se desarrollará en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda que a continuación se indica:

“ACTA DE LA SESIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS POR LOS ASPIRANTES ENVIADOS POR LA OFICINA DEL SAE PATERNA DE RIVERA PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL, REGULADAS EN LA ORDEN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SC/ICM/0194/2025



En la localidad de Medina Sidonia, siendo las 12:00 horas del día 16 de enero de 2026, en las dependencias de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, se reúnen los integrantes del Órgano de Selección que se relacionan a continuación, para la resolución de las alegaciones/ reclamaciones presentadas al procedimiento de selección y contratación de personal para ejecutar el Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral, con Expediente SC/ICM/0194/2025 según las correspondientes bases

Presidente: José Ligero Sánchez.

Vocales:

- Natalia García Gallego.
- Rafael Romero Muñoz.
- Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Secretario (con voz, pero sin voto): Manuel Muñoz Cruz.

Comprobada la existencia del quórum requerido y declarada abierta la sesión por el Presidente, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES.

- Carmen Morillo Benítez.

Vistas las alegaciones presentadas, solicita revisión de los méritos formativos y profesionales al no estar conforme con la puntuación obtenida en el puesto.

Revisada la documentación aportada por el alegante, se comprueba que:

- La puntuación otorgada inicialmente en méritos formativos es correcta, tal como se recoge en las bases en el punto 3.2 "...Los méritos académicos, cursos, seminarios, congresos, jornadas y ponencias se valorarán siempre que su contenido guarde relación directa con las funciones propias del puesto al que se opta..."

Por lo que se ha tenido en cuenta cursos relacionados con el puesto que se opta y cursos con contenidos similares se han puntuado el más favorable para la candidata.

- La puntuación otorgada inicialmente en experiencia es correcta, tal como se recoge en las bases en el punto 3.2 en "Méritos profesionales".

La experiencia profesional no está relacionada directamente con el puesto a ocupar.

Sometida la alegación a votación, se considera desestimada, con la excepción del voto particular emitido por el vocal D. Rafael Romero Muñoz, quien entiende que el puesto a ocupar podría guardar relación con las funciones que ha desempeñado o podría haber desempeñado, según la documentación aportada (certificado de funciones), concretamente en el apartado de «Información y/o orientación y asesoramiento sobre derechos y recursos sociales».

Por lo expuesto, la puntuación final es de 0,70 puntos, **desestimándose la alegación presentada.**

2º.- PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS.

La baremación y puntuación definitiva de los aspirantes queda:



APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL	MEJOR PUNTUACION EXPERIENCIA
SESSA VARRIALE	ROSARIA	2,75	
PÉREZ MARTÍNEZ	RAQUEL	1,45	
VALLE MACÍAS	RAQUEL	1,35	0,10
BAREA NIETO	SANDRA	1,35	
REVIRIEGO LÓPEZ	MARÍA ISABEL	1,10	
BAUTISTA RODRÍGUEZ	CLARA MARIA	0,95	
GARCÍA GUERRERO	CARMEN	0,90	
MORILLO BENÍTEZ	CARMEN	0,70	
RUÍZ GUTIÉRREZ	LAURA	0,65	
LOBATO DEL VALLE	RAQUEL	0,60	
MALIA ROMÁN	MARÍA	0,55	
LÓPEZ CORRALES	MARÍA JOSÉ	0,50	
AHUMADA RODRÍGUEZ	JUAN JOSÉ	0,45	
JURADO MURIEL	JOSE ANTONIO	0,40	
BARRETO RODRÍGUEZ	AINHOA	0,35	
GARCÍA GALLEGOS	LUNA	0,30	
GARCÍA BASALLOTE	ANA	0,25	
DOMÍNGUEZ ARIAS	ALBERTO	0,15	
HERNÁNDEZ VALVERDE	ÁNGELA	0,10	

3º.- CANDIDATOS/AS SELECCIONADOS/AS Y DE RESERVAS DEFINITIVOS.

CANDIDATOS/AS SELECCIONADOS/AS DEFINITIVO.

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE
1	SESSA VARRIALE	ROSARIA
2	PÉREZ MARTÍNEZ	RAQUEL



CANDIDATOS/AS DE RESERVAS DEFINITIVO.

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE
1R	VALLE MACÍAS	RAQUEL
2R	BAREA NIETO	SANDRA
3R	REVIRIEGO LÓPEZ	MARÍA ISABEL
4R	BAUTISTA RODRÍGUEZ	CLARA MARIA
5R	GARCÍA GUERRERO	CARMEN
6R	MORILLO BENÍTEZ	CARMEN
7R	RUÍZ GUTIÉRREZ	LAURA
8R	LOBATO DEL VALLE	RAQUEL
9R	MALIA ROMÁN	MARÍA
10R	LÓPEZ CORRALES	MARÍA JOSÉ
11R	AHUMADA RODRÍGUEZ	JUAN JOSÉ
12R	JURADO MURIEL	JOSE ANTONIO
13R	BARRETO RODRÍGUEZ	AINHOA
14R	GARCÍA GALLEGOS	LUNA
15R	GARCÍA BASALLOTE	ANA
16R	DOMÍNGUEZ ARIAS	ALBERTO
17R	HERNÁNDEZ VALVERDE	ÁNGELA

En Medina Sidonia, a la fecha indicada en el encabezado.”

SEGUNDO. - Publicar en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda.

TERCERO. - Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.



Lo manda y firma el Sr. Presidente, JAVIER RODRÍGUEZ CABEZA, en Medina Sidonia en la fecha al margen indicado; la Secretaria-Interventora a los solos efectos de fe pública

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE”

Lo que se publica para general conocimiento.

En Medina Sidonia, a la fecha indicada en el pie de firma.
(Documento firmado electrónicamente)

